

Expte. N° 718-140-2023.-
ES

DECRETO N° **741**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024 -S.-

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción a favor de la Señora Aurelia Zapana, CUIL N° 27-16489592-6, cargo categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, al cargo categoría 24, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF/2022, la Señora Zapana fue rejerarquizada a los cargos categoría 10 y categoría 14 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, situaciones que aún restan ser materializadas a través de la emisión de los actos administrativos correspondientes;

Que, se agregan Formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19 de la Ley N° 24.241, de Control de Requisitos Ley N° 5502/05 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la Señora Zapana reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la Sra. Zapana a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

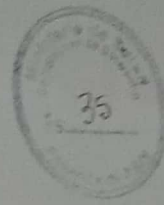
Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Promuévase a la Señora Aurelia Zapana, CUIL N° 27-16489592-6 al cargo categoría 24, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal de planta permanente de la U. de O.: R6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, a partir del 01 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Handwritten signature]
Dra. GISELA HUANG
Jefa de Oficina de Despacho
Ministerio de Salud - J. Jujuy



DECRETO N°

741

-S-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2.024:

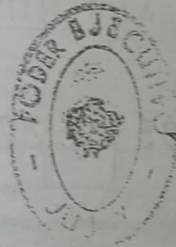
La partida de Gasto en Personal para la U. de O.: R8-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, la que en caso de resultar insuficiente se reforzará tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".

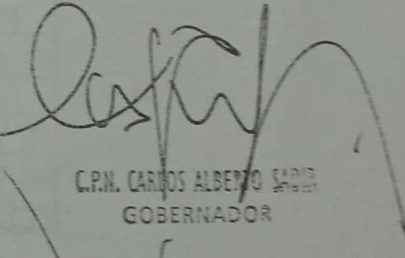
ARTÍCULO 3º: Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I y del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

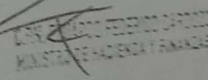
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


GEN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE





C.P.N. CARLOS ALBERTO SAPIRO
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


GEN. FEDERICO DAPICE
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. GLADYS GISELA HUANG
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy